

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que a través de constancia el citador del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, informó al despacho que la abogada nombrada dentro del presente asunto, no fue posible notificar, adicionalmente el 09 de marzo de 2020 se recibió el anterior escrito del Centro De Servicios Judiciales. Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 24 de julio de 2020 para proveer lo pertinente.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto Designa nuevo Curador
Clase De Proceso	: Verbal Sumario– Simulación De Contrato
Demandante	: Elger Villamil Mora
Demandado	: Cielo Villamil Mora Y Otros
Radicado	: 2019-00148-00

Veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020).

En atención a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que la profesional del derecho nombrada con antelación como curador ad-litem dentro del presente asunto no ha sido posible notificarle, se dispone designar en su lugar para tal fin a la Doctora CLAUDIA ZULEMA CERVANTES RENDON, quien se localiza en la CALLE 20 N° 18-44 OFICINA 102 EDIFICIO INTEL ARMENIA (QUINDIO), notifíquesele su nombramiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del Código General Del Proceso. Por intermedio del centro de servicios líbrese la correspondiente comunicación.

Teniendo en cuenta el escrito presentado por los firmantes y por ajustarse a lo dispuesto en el Art. 75 del Código General Del Proceso, se acepta la sustitución del poder que hace la abogada Mayra Alejandra Noreña González, dentro del presente trámite.

En consecuencia, se reconoce personería a la abogada Maria Vanessa Eraso Muñoz para actuar en representación de la parte demandante, dentro del presente asunto, en los términos de la sustitución conferida a su favor.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.067** DEL 27 DE JULIO DE 2020

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO